

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.958

Jueves 20 de Mayo de 2021

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1945218**

---

---

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

**AUTORIZA LA SALIDA TEMPORAL EXTRACCIÓN DESDE EL TERRITORIO NACIONAL DE MUESTRAS DE EJEMPLARES BOTÁNICOS QUE INDICA**

Núm. 6 exento.- Santiago, 5 de mayo de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; el artículo 43 de la ley N° 16.441 que crea el Departamento de Isla de Pascua; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado a firmar "por orden del Presidente de la República"; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, el Dr. Michael G. Simpson, curador del herbario de la Universidad del Estado de San Diego, Estados Unidos de Norteamérica, mediante correo electrónico de fecha 17.10.2019, solicitó al Museo Nacional de Historia Natural el préstamo de 21 (veintiún) muestras de ejemplares botánicos de *Cryptantha* sp. por un período de dos años, con el objeto de ser empleadas para análisis taxonómicos.

2.- Que, la Sra. María Isabel Orellana, directora suplente del Museo Nacional de Historia Natural, mediante memorándum N° 80 de 28.11.2019, solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales la autorización para que las muestras de ejemplares botánicos individualizadas en el considerando N° 1 anterior puedan salir del territorio nacional con el propósito de ser empleadas para análisis taxonómicos.

3.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria del 18.12.2019, acordó solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto supremo que autorice la salida del país de las muestras de ejemplares botánicos señaladas en el considerando N° 1 anterior.

4.- Que, la Sra. Carolina Constancio, Asistente de Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, mediante correo electrónico de fecha 19.01.2021, solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales aumentar a tres años el tiempo de préstamo temporal de las muestras de ejemplares botánicos ya individualizadas.

5.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria del 27.01.2021, acordó aumentar a tres años el tiempo de préstamo temporal de las muestras de ejemplares botánicos y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto supremo que autorice la salida del país de dichas muestras.

---

**CVE 1945218**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1° Autorízase a contar de la fecha de publicación del presente decreto supremo en el Diario Oficial y por un período de tres años, la salida temporal de las siguientes 21 (veintiún) muestras de ejemplares botánicos de *Cryptantha* sp.:

- *Cryptantha* sp. C. Muñoz 3888 1944-01-17 SGO119324
- *Cryptantha* sp. C. Muñoz 3887 1944-01-17 SGO119325
- *Cryptantha* sp. C. Muñoz 3710 1944-01-03 SGO119165
- *Cryptantha* cf. *phaceloides* Teillier 3686 1995-06-08 SGO139488
- *Cryptantha* *globulifera* (3 especímenes)
- *Cryptantha* *phaceloides* (2 especímenes)
- *Cryptantha* *hispida* (1 espécimen)
- *Cryptantha* spp., indet., de las montañas Antofagasta (10 especímenes)
- *Cryptantha* *dichita* espécimen.

Las muestras serán trasladadas a la Universidad del Estado de San Diego con el objeto de ser empleadas para análisis taxonómicos.

2° Adóptense todas las medidas pertinentes para su embalaje y transporte, según correspondiere, de todas las muestras cuya salida se autoriza por este acto administrativo, las que serán de cargo del investigador.

3° Publíquese el presente decreto, por parte de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural y una vez que se encuentre totalmente tramitado, en el banner de Gobierno Transparente de la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y Documentos Publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a Información Pública, y en el numeral 1 del artículo 6 de su Reglamento.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.